

## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, planta baja.

PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro:

LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes..	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS)	Por tres meses.....	20
BALBAIRES Y CANARIAS.....		
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlos

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## REALES DECRETOS

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado D. Antonio Ferratges, Director general de la Deuda pública; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Joaquín López Puigcerver.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de la Deuda pública á D. Emilio Sánchez Pastor, que lo es de la Caja general de Depósitos.

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Joaquín López Puigcerver.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar jubilado, á su instancia, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Manuel Ródenas y Fajjes, Presidente de la Junta de Clases pasivas; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Joaquín López Puigcerver.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente de la Junta de Clases pasivas á D. Manuel María del Valle y Cárdenas, que es Director general de Rentas Estancadas.

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Joaquín López Puigcerver.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Antonio Morán y Amaya, Subdirector segundo de la Deuda pública, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, concediéndole los honores de Jefe Superior de Administración, libres de gastos, con arreglo á la base 2.ª, letra D de la ley de 29 de Junio de 1867, como recompensa de sus buenos servicios y merecimientos:

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Joaquín López Puigcerver.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subdirector segundo de la Deuda pública, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Enrique Morales y Gutiérrez, que es Tesorero de la Caja general de Depósitos.

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Joaquín López Puigcerver.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Ramón Ortega, Delegado de Hacienda en la provincia de Cuenca.

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Joaquín López Puigcerver.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda, en la provincia de Cuenca, á D. Francisco Coronado, Jefe de Administración de cuarta clase de la Sección central de Estadística de la Dirección general de Contribuciones.

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Joaquín López Puigcerver.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de cuarta clase de la Sección central de Estadística de la Dirección general de Contribuciones á D. Francisco de Paula Guillén, Tesorero de Hacienda de la provincia de Madrid, con igual categoría.

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Joaquín López Puigcerver.

## REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada ante este Ministerio por varios fabricantes de papel en Alcoy, solicitando que el papel delgado para envolver frutas que se importa del extranjero adeude por la partida 171 en lugar de la 170 del Arancel, en que están comprendidos, fundando su pretensión en que la escasez de comunicaciones con aquella ciudad y los elevados precios de transporte les imposibilitan la competencia con la producción extranjera.

Considerando que el papel de que se trata reúne las circunstancias necesarias para su clasificación por la partida 170, y en este sentido se han resuelto numerosos expedientes:

Considerando que de aumentar el derecho á los referidos papeles resultaría perjuicio para los exportadores de naranja, importante artículo de la producción agrícola de España;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta de Aranceles y Valoraciones y lo propuesto por V. E., se ha servido mandar que continúen aforándose por la partida 170 del Arancel los papeles para envolver frutas.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Mayo de 1888.

LÓPEZ PUIGCERVER

Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Tárbená, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 8 del actual el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: El Gobernador civil de la provincia de Alicante, por providencia de 14 de Mayo último, ha decretado la suspensión del Ayuntamiento de Tárbená, pasando los antecedentes que han servido de base á la misma á los Tribunales de justicia, por entender que los hechos que en aquellos aparecen demostrados pueden ser constitutivos de delitos.

Los fundamentos en que se apoya la referida providencia son los siguientes: que si bien la epidemia cólera no invadió la localidad, el Ayuntamiento acordó en Enero de 1886 pagar 150 pesetas por desinfectantes adquiridos en 1885: que en 18 de Abril de 1887 proveyó la Secretaría del Ayuntamiento, á pesar de que faltaban diez días para que espirara el plazo de la convocatoria: que adquirió en 58 pesetas, sin formar expediente alguno, un trozo de terreno para recomponer un camino vecinal: que se han satisfecho á dos escribientes temporeros 89 pesetas, sin que resulte en acta alguna sus nombramientos, ni ningún acuerdo en que se ordene el pago de tal atención: que se ha declarado incobrable la casi totalidad de recargo municipal sobre cédulas personales: que se ha alterado el repartimiento por inmuebles, cultivo y ganadería, sin que se justifique su causa en el expediente respectivo: que se han declarado fallidas varias partidas, no obstante aparecer amillaradas las fincas correspondientes que no han sido embargadas: que existen varios créditos á favor

del Municipio, para cuyo cobro no se ha incoado procedimiento ejecutivo: que se han venido satisfaciendo á D. Marcelino Gisbert dos sueldos por distintos cargos: que la prestación personal se impone de una manera caprichosa, y que no se hace la distribución mensual de fondos, limitándose el Ayuntamiento á autorizar al Alcalde para que ordene los pagos que considere necesarios.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 189 de la ley Municipal, el Gobernador de Alicante remitió á V. E. el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Tárbona, el que se ha recibido en este Consejo, á los efectos del art. 191 de la misma ley.

En vista de que la mayor parte de las relacionadas faltas revisten verdadera gravedad é importancia, pues indican el estado de abandono en que se encuentra la administración municipal de Tárbona, estando, en su consecuencia, perfectamente justificada la corrección administrativa que se ha impuesto á los Concejales encargados de velar por ella y que de tal manera han abandonado el cumplimiento de los deberes que su cargo les impone, y teniendo en cuenta que en el expediente aparecen hechos que pudieran ser constitutivos de delito;

La Sección opina que procede confirmar en todas sus partes la providencia del Gobernador de Alicante de 14 de Mayo último.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1888.

MORÉT

Sr. Gobernador de la provincia de Alicante.

## TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

### SALA SEGUNDA

En el expediente de examen de la cuenta del Tesoro por ingresos y pagos de la provincia de las islas Baleares, respectiva al mes de Mayo de 1869, rendida por el Tesorero D. Luis Martínez Hervás:

Resultando que en la nómina de exclaustrados de Noviembre de 1868 se cometió la equivocación de aumentar á la suma que importaba la misma, 51 escudos, pertenecientes á las partidas números 25, 72 y 144, en vez de bajarlos, puesto que no se cobraron por los interesados, produciendo esto un aumento de data de 102 escudos, equivalentes á 255 pesetas:

Resultando que no obstante lo expuesto, el Tesorero Martínez Hervás se dató de 3.434 con 356 milésimas, en vez de hacerlo de 3.332-356 que era el verdadero importe de la nómina:

Resultando de los reparos dirigidos á los responsables, que el Oficial encargado de la formación de las nóminas D. Casto Pano, manifestó que, si bien estaba probada la equivocación, también no estaba que dicha cantidad no se retiró por ningún partícipe, sino que se dató de más, quedando en beneficio de la Caja:

Resultando que el cuentadante D. Luis Martínez Hervás nada contestó ni hizo el reintegro, y posteriormente su hijo y heredero ha justificado que nada heredó, ni puede por tanto satisfacer este descubierto:

Considerando que han sido infructuosas cuantas diligencias se han practicado para realizar el reintegro de esta suma: Considerando que la diferencia en cuestión debió notarla el Tesorero al comprobar los pagos y hacer los arqueos:

Considerando por todo lo expuesto, que la cantidad reparada quedó en beneficio del Tesorero cuentadante, puesto que la nómina se satisfizo en detalle, por lo que debe exigírsele el reintegro de la suma ya referida y las demás responsabilidades á que haya lugar, según las disposiciones aplicables al caso:

Vistos los artículos 15 y 29 de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850, y el art. 6.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1853:

Visto, siendo Ponente el Ministro Jefe de la Sección cuarta: Oído el Ministerio fiscal y de conformidad con su dictamen;

«Fallamos que debemos declarar y declaramos partida de alcance la suma de 102 escudos, equivalentes á 255 pesetas, y responsable á su reintegro al Tesorero que fué de Hacienda pública de la provincia de las islas Baleares D. Luis Martínez Hervás, ó sus herederos, con más al pago del interés legal del 6 por 100 de dicha cantidad, con arreglo al art. 15 ya citado, desde la fecha en que tuvo lugar la data hasta la en que se verifique el reintegro, quedando en suspenso la aprobación de esta cuenta.

Publíquese este fallo en la GACETA DE MADRID, notifíquese á las partes en la forma debida, practicado lo cual vuelva el expediente á la Sección para que por la misma se expida la correspondiente certificación y se pase al Ministro letrado de esta Sala, á los fines prevenidos en el reglamento orgánico. Así lo acordamos y firmamos en Madrid á 11 de Junio

de 1888.—Carlos de Fonseca.—Carlos Grotta.—Francisco Sánchez Molero.

Publicación.—Leído y publicado fué el anterior fallo por el Excmo. Sr. D. Carlos de Fonseca, Ministro decano de la Sala, en la celebrada en este día, de que certifico como Secretario de la misma.

Madrid 14 de Junio de 1888.—Juan A. Maldonado.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 29 de Mayo de 1888 mandando segregar los pueblos de Domingo Pérez y Otero del Registro de la propiedad de Escalona y agregarlos al de Torrijos, esta Dirección general ha dictado entre otras, las siguientes disposiciones:

El Registrador de Escalona entregará los libros, documentos y demás antecedentes correspondientes á los pueblos de Domingo Pérez y Otero, después de cerrados los primeros en la forma que se dirá, y previa la formación de un inventario que exprese:

El número y clase de los libros que se entreguen.

Copia literal de la diligencia de cierre.

El número y clase de los demás documentos y antecedentes que se entreguen.

La fecha de la entrega.

El cierre de los libros correspondientes á los pueblos de Domingo Pérez y Otero se verificará el día 31 de Julio próximo, y si no pudiera terminarse se habilitarán las horas necesarias del mismo día y de los siguientes, aunque sean feriados.

Desde el día señalado para practicar la diligencia indicada no se hará en los libros de dichos Ayuntamientos ninguna operación, ni se admitirá ningún documento que se presente á inscripción referente á los mismos pueblos, y en su lugar se presentarán en el Registro de Torrijos.

Los documentos que presentados anteriormente se hallaren pendientes de despacho en dicho día, serán entregados al Registrador de Torrijos para que proceda conforme á la ley Hipotecaria y su reglamento.

A ellos acompañará el de Escalona copia literal y certificada de todos los asientos del diario que tengan por objeto fincas situadas en los referidos términos municipales relativos á documentos presentados en los treinta días útiles anteriores al de la diligencia de cierre.

Inmediatamente que el Registrador de Torrijos tenga en su poder los libros, documentos y antecedentes de los pueblos de Domingo Pérez y Otero, lo pondrá en conocimiento de esta Dirección general, manifestando además el tiempo que necesitare para adicionar los índices. Si por no tener terminados los índices ó por no haber recibido los libros no pudiere inscribir definitivamente dentro del plazo señalado en el art. 10 del reglamento, procederá con arreglo al art. 42, núm. 8.º de la ley Hipotecaria:

Los recursos gubernativos contra la negativa del Registrador de Escalona á inscribir documentos relativos á los pueblos de Domingo Pérez y Otero, se presentarán al Juez Delegado de Torrijos, al cual se remitirán también los que se hallen pendientes en la actualidad:

La prohibición impuesta al Registrador de Escalona de admitir documentos á inscripción después del día señalado para el cierre de los libros, se entiende sin perjuicio de las facultades que puedan corresponderle como Liquidador Recaudador del Impuesto de transmisión de bienes y derechos reales, cuyas facultades continuará ejerciendo con sujeción á las leyes, decretos, órdenes vigentes y las instrucciones que reciba de las Autoridades de Hacienda.

Lo que se anuncia en la GACETA para que llegue á conocimiento de los interesados en la inscripción de documentos relativos á fincas situadas en los términos de Domingo Pérez y Otero, los cuales sólo podrán presentarse en el Registro á que han pertenecido, hasta el día 31 de Julio próximo, debiendo serlo desde dicho día en el Registro á que han quedado definitivamente agregados los referidos pueblos.

Madrid 22 de Junio de 1888.—El Director general, Emilio Navarro.

## MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

### AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 83.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

### OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

#### Estados Unidos.

445. NUEVAS VALIZAS LUMINOSAS EN EL RÍO DELAWARE. (A. a. N., número 66/392. París 1888.) En el río Delaware se han instalado las nuevas valizas siguientes, que exhiben luces *fljas blancas* dióptricas:

Dos luces, en dos puntales blancos, que se elevan respectivamente 3,7 y 6,6 metros, en el extremo E. de la isla *Petty*, y cuya enfilación guía por el canal E. para pasar francos del extremo del malecón de piedra de la punta *Fisher*, á los buques que bajan el río.

Dos luces, en dos puntales blancos, respectivamente de 3,7 y 6,6 metros de altura en la punta *Fisher*, para indicar á los buques que suben el río la enfilación que deben seguir en el canal E. para pasar francos del malecón de piedra de la punta *Fisher*.

En la casa del club, en *Riverton*, una luz elevada 12,2 metros sobre el terreno, cuya enfilación, con la que le sigue de *Torresdale*, guía para pasar francos de las piedras denominadas *Hen and Chickens*.

Una luz elevada 5,5 metros sobre el terreno en el muelle de *Torresdale*, cuya enfilación con la anterior guía para pasar francos de las piedras *Hen and Chickens*.

A una milla río arriba de Florence, en *Kinkora*, una luz sobre un poste blanco elevada 3,7 metros, y cuya enfilación, con la que le sigue, marca el canal de la barra de *Kinkora*.

En *Penn Manor*, agua abajo del muelle de *Penn Manor*, una luz, sobre un poste blanco, elevada 5,5 metros, y cuya enfilación, con la anterior, indica el canal de la barra de *Kinkora*.

En *Bordentown* (á  $\frac{3}{4}$  de milla próximamente río abajo de *Bordentown*), una luz, sobre un poste blanco, elevada 3,7 metros y que marca el canal del río, que conduce á la entrada del canal Delaware-Raritan.

Agréguese al cuaderno de faros núm. 85 de 1881, página 128, y cartas números 324 A y 586 de la sección IX.

### SENO MEJICANO

#### Estados Unidos (Florida).

446. BOYA DE CAMPANA Á LA ENTRADA DE LA BOCA GRANDE (PUERTO CHARLOTTE). (A. a. N., núm. 66/393. París 1888.) Se ha fondeado una boya de campana con fajas verticales, á 7 cables al S. 85º O. de la boya rayada de la barra en la *Boca Grande* (puerto Charlotte) y á 3,9 millas al S. 59º O. del extremo Sur de la isla *Gasparilla*.

Cartas números 113 y 472 de la sección IX.

447. NUEVA BOYA Á LA ENTRADA DE LA BAHÍA TAMPA Y REEMPLAZO DE LA BOYA DE LA BARRA POR UNA VALIZA EN LA ENTRADA DEL RÍO MANATÍES. (A. a. N., núm. 66/394. París 1888.) En el canal SO. de la entrada á la bahía de Tampa se ha fondeado una boya negra núm. 1, á 3,25 millas al N. 56º 30' E. de la boya de campana, á fajas verticales (véase *Aviso número 111* de 1886), y á 1  $\frac{1}{8}$  de milla al S. 36º 30' E. del faro de cayo Egmont.

En la entrada del río Manatíes se ha sustituido la boya de la barra por una valiza á fajas verticales.

Cartas números 113 y 472 de la sección IX.

### OCEANO PACÍFICO DEL SUR

#### Colombia Inglesa.

448. BOYA DE CAMPANA Y BOYA NEGRA EN EL CANAL DE ENTRADA DE LA BAHÍA DEPARTURE (ISLA DE VANCOUVER). (A. a. N., núm. 67/401. París 1888.) En el canal (*Forwood Channel*) de la bahía *Departure* (canal de Georgia) se ha fondeado una boya de campana á 3 millas al S. 85º O. del faro de la isla *Lighthouse*. Se ha fondeado una boya negra á 225 metros al S. 57º O. de la punta Sur de la isla *Lighthouse*.

Carta núm. 99 A de la sección VI.

Madrid 28 de Mayo de 1888.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Rentas Estancadas.

### LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han caído en suerte los 21 premios mayores de los 1.265 que corresponden á cada una de las dos series de billetes del sorteo celebrado en este día.

Números.	Premios. Pesetas.	ADMINISTRACIONES	
		1.ª Serie.	2.ª Serie.
25.906	80.000	Madrid.	Madrid.
16.094	40.000	Palma de Mallorca.	Barcelona.
12.265	20.000	Barcelona.	Burgos.
22.682	5.000	Madrid.	Madrid.
25.003	5.000	Idem.	Vitoria.
18.065	2.500	Pamplona.	Barcelona.
17.972	2.500	Castellón de la Plana	Madrid.
14.485	2.500	Sevilla.	Orense.
18.141	2.500	Santander.	Manresa.
19.018	2.500	Madrid.	Madrid.
11.302	2.500	Málaga.	Idem.
15.366	2.500	Madrid.	Vitoria.
2.995	2.500	Barcelona.	Sevilla.
18.930	2.500	Vinaroz.	Madrid.
10.428	2.500	Valencia.	Burgos.
4.468	2.500	San Sebastián.	Bilbao.
8.047	2.500	Orense.	S. Andrés de Palomar
9.194	2.500	Barcelona.	Vicálvaro.
25.319	2.500	Idem.	Barcelona.
15.163	2.500	Valencia.	Madrid.
14.871	2.500	Madrid.	Sevilla.

En los sorteos celebrados en este día para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, y el de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevenida por los artículos 53 y 54 de la instrucción general de Loterías de 3 de Diciembre de 1882, han resultado agraciadas las siguientes:

### DONCELLAS

#### Premio primero.

Francisca Luzón y Orgaz, del Asilo de nuestra Señora de las Mercedes.

#### Premio segundo.

Encarnación Rocamara y Sibila, del id.

**Premio tercero.**

Carmen Nonsaido y Fernández, del id.

**Premio cuarto.**

Julia Montes Iruela, del id.

**Premio quinto.**

Vicenta Martina Román y Arias, del id.

**HUÉRFANA**

Doña Pascuala Catalán y Pascual, hija de D. Melchor, miliciano nacional de Alcañiz, muerto en el campo del honor.

Prospecto del sorteo que por el sistema de irradiación ha de celebrarse en Madrid el día 9 de Julio de 1888.

Constará de 20.000 billetes, á 100 pesetas cada uno, divididos en décimos á 10 pesetas; distribuyéndose 1.460.000 pesetas en 2.002 premios en la forma siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de 250.000 pesetas para el billete del número igual al único que se forme con las cinco bolas extraídas de los globos, del cual irradiarán los demás que deban ser premiados.....	250.000
1 de 80.000 pesetas, para el billete cuyos cuatro números de la derecha sean iguales á los correspondientes del agraciado con el premio mayor.....	80.000
18 de 6.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyos tres números de la derecha sean iguales á los correspondientes del agraciado con el premio mayor.....	108.000
180 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyos dos números de la derecha sean iguales á los correspondientes del agraciado con el premio mayor.....	270.000
1.800 de 400 pesetas cada uno, para los billetes cuyo número de la derecha sea igual al correspondiente del agraciado con el premio mayor.....	720.000
2 aproximaciones de 16.000 pesetas cada una, para los billetes que contengan el número anterior ó posterior al del premio mayor.....	32.000
<b>2.002</b>	<b>1.460.000</b>

Ningún billete será agraciado con más de un premio. Los que por razón de sus terminaciones obtengan dos ó más, percibirán sólo el de mayor importancia.

Las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al premio primero, se entenderán adjudicables de manera que, si saliese premiado el número 00000, su anterior será el número 19.999; y si fuere éste el agraciado, el billete número 00000 será el siguiente.

El sorteo se verificará con las solemnidades prescritas por la instrucción del 5 de Diciembre de 1887, en el local destinado al efecto, por medio de cinco globos, empleándose cuatro juegos de bolas numeradas del 0 al 9 para los cuatro primeros, y otro de dos bolas con los números 0 y 1 para el quinto. Cada globo tendrá un rótulo de letra visible en que respectivamente se lean las palabras *unidades, decenas, centenas, unidades de millar, decenas de millar*, y estarán colocados de derecha á izquierda, empezando por el de las unidades. Las bolas de cada juego permanecerán á la vista del público sobre su respectivo globo, hasta dar principio al sorteo. La primera de las cinco bolas cuyos guarismos reunidos formarán el número á que corresponda el premio mayor, del que se derivarán todos los demás, se extraerá del globo de las unidades, la segunda del de las decenas y así sucesivamente.

El resultado del sorteo se publicará en dos clases de listas, una abreviada, que contendrá el número del premio mayor é indicados los que por razón de sus terminaciones deban obtener los demás ofrecidos, cuya lista se facilitará gratis á cuantas personas lo soliciten, y otra general ordenada, donde constarán todos los números premiados y el premio correspondiente á cada uno. Esta lista será el documento fehaciente para el pago del premio mayor y el de sus derivados, en conformidad con este prospecto; pero cualquier error de imprenta que pueda contener será subsanable cuando no aparezca cometido con el del premio mayor.

Terminado el sorteo quedarán expuestas al público, en un cuadro, durante tres días, las bolas premiadas; y en otro, las sobrantes, ordenadas en debida forma.

A continuación del sorteo se celebrarán los especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Los sorteos serán actos públicos, y los concurrentes tienen derecho á exponer, con la venia del Presidente de la Junta que los autorice, las observaciones que crean convenientes respecto á las operaciones de estos actos.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, á la presentación de los mismos.

Madrid 28 de Junio de 1888.—El Director general, Manuel María del Valle.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Administración del Correo Central.**

DÍA 28

*Cartas detenidas por falta de dirección ó de franquicia en este día.*

- Núm. 282 Luis Maisonave.—Móstoles.
- 283 Andrés López.—Vigo.
- 284 Mariano Cano.—Sin dirección.
- 285 Gonzálo Reparaz.—Toledo.
- 286 Felix Tuero.—Cañizares.
- 287 Carmen Font.—Marchena.
- 288 Rafaela Alonso.—Zaragoza.
- 289 Viuda é hijos de Sister.—Valencia.

Madrid 29 de Junio de 1888.—El Administrador, Antonio M. de Ron.

**Estación Central de Telégrafos.**

DÍA 29

**Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.**

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<b>Central.</b>	
Mora.....	Marcos Rojo.—Colegiata, 4-2.º, cuarto segundo.
Habana.....	Leopoldo Carbajal.—Senador (ausente).
Badajoz.....	Blanco.—Arlabán, 9 (idem).
Habana.....	Emilia Pardo Bazán.—Ateneo (idem).
Toledo.....	Sra. Saavedra.—Magdalena, 1.
Ontaneda.....	Pedro Gómez.—Corredera Baja, segundo.
Escorial.....	Pedro González.—Barquillo, 32.
<b>Oeste.</b>	
Ribadeo.....	Petra Cano.—Paloma, 23, principal.
San Sebastián..	Antonio Gil.—Humilladero, 21.
Haro.....	Juan Sánchez.—Carretera de Aragón, Juez.
<b>Norte.</b>	
Villaviciosa.....	Pedro Pidal.—Fernando el Santo, 7.
<b>Noroeste.</b>	
Santander.....	José Perla.—Simón, 6.
Coruña.....	Caballero Teniente, Húsares Princesa.—Cuartel Guardias (ausente).
<b>Sur.</b>	
La Línea.....	Gil.—Santa María, 46, tercero derecha.

Madrid 29 de Junio de 1888.—Por el Jefe del Centro, F. Franco.

**Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Ferrol.**

Por acuerdo de esta Junta se saca á pública subasta las obras de construcción de un chinchorro con destino á la fragata *Asturias*, bajo el tipo de 1.600 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en la Comandancia de Marina de la Coruña.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la expresada Secretaría, y simultáneamente en la citada Comandancia de Marina, el día y hora que oportunamente se anunciarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de provincias ó en la Caja de Hacienda de la capital de este Departamento, la cantidad de 50 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo establecido en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio deberá imponer, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincia, la cantidad de 160 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello 11.º, valor una peseta, y arregladas al siguiente

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de....., domiciliado en....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm....., de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de....., de fecha.....), y pliego de condiciones para contratar el suministro de un chinchorro para la fragata *Asturias*, se compromete á llevar á efecto este servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento, todo en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal de Ferrol 25 de Junio de 1888.—El Secretario, Alejandro Fery. 754—8

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Audiencias de lo criminal.**

**CIUDAD REAL**

D. Antonio Maldonado González, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Ciudad Real.

Por el presente edicto requisitoria cito, llamo y emplazo á Felipe Valles Gutiérrez, hijo de Isidoro y de Gregoria, natural y vecino de Granátula, partido de Almagro, en esta provincia, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero de oficio, que no sabe leer ni escribir, y procesado por el delito de lesiones menos graves, por cuyo hecho se hallaba en libertad provisional, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente, comparezca en este Tribunal á ratificarse en el escrito presentado por su Procurador al evacuar el traslado que se le confirió del de conclusiones formuladas por el Ministerio fiscal; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, proce-

dan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital del referido encausado Felipe Valles.

Dado en Ciudad Real á 13 de Junio de 1888.—Antonio Maldonado González.—Por su mandado, Felipe Gallo y Díez. J—3689

**HUERCAL OVERA**

D. Fernando Rengifo y Maeda, Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta villa de Huerca Overa.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplazo á Diego Ortiz Fernández, hijo de Eleuterio y de Florentina, natural y vecino de Albóx, de veintiocho años, casado, guarda de campo, sin instrucción, penado anteriormente por el mismo delito que se le persigue, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante este Tribunal para la celebración del juicio oral y público en la causa que al mismo se le sigue por el delito de lesiones; apercibiéndole que de no comparecer en el mencionado plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y estando decretada la detención del procesado, su nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el día 27 de Agosto Madre la Reina Regente Reino, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y presentación ante este Tribunal del referido procesado Diego Ortiz Fernández.

Dado en Huerca Overa á 15 de Junio de 1888.—El Presidente, Fernando Rengifo.—Por su mandado, el Secretario, Diego de Mena Márquez. J—3690

**Juzgados militares.**

**CADIZ**

D. Joaquín Cortés y Samit, Teniente de navío de primera clase, Ayudante de la Comandancia de Marina de Cádiz, y Fiscal de una sumaria.

Por la presente requisitoria, y en uso de las facultades que para estos casos tiene concedidas S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) en sus Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por este mi segundo edicto á los prófugos de la inscripción marítima de esta provincia Antonio García Gelo, natural de Rota (Cádiz), hijo de Francisco y de María, de veintidós años de edad, inscrito en Cádiz en Diciembre de 1865 con el folio 1.468.

José Fernández Ortiz, natural de Cádiz, hijo de Francisco y Luisa, de veintinueve años de edad, inscrito en Cádiz en Septiembre del 86 con el folio 1.296.

Cándido Díaz, natural del Concejo de Tapia (provincia de Oviedo), hijo natural de Carmen, de veintidós años de edad, inscrito en Cádiz en Agosto del 85 con el folio 1.461.

Sebastián Domínguez Delgado, natural de Madrid, hijo de Balbino y de Victoria, de veintidós años de edad, inscrito en Cádiz en Diciembre del 85 con el folio 1.485.

Juan García, natural de la Coruña, hijo de incógnita y de Dominga, de veintidós años de edad, inscrito en Cádiz en Diciembre del 85 con el folio 1.416.

Cristóbal Jiménez Espinosa, natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Cristóbal y Josefa, de veintidós años de edad, inscrito en Cádiz en Diciembre del 85 con el folio 1.573.

José García Lobatón, natural de Cádiz, hijo de José y Petronila, de veintidós años de edad, inscrito en Cádiz en Diciembre del 85 con el folio 1.504.

Manuel Plaza González, natural de San Fernando, hijo de Manuel y Dolores, de veinte años de edad, inscrito en Cádiz en Diciembre del 87 con el folio 1.678.

Agapito López Acebedo, natural de Figueras (provincia de Oviedo), hijo de Robustiano y de Pilar, de veinte años de edad, inscrito en Cádiz en Febrero del 87 con el folio 1.413.

Ricardo de la Herrán y Marcos, natural de Saja (provincia de Santander), hijo de Primitivo y Leopolda, de veinte años de edad, inscrito en Cádiz en Enero del 87 con el folio 1.403.

Para que en el término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en esta Comandancia, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el expresado término les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo exhorto y requiero á todas las Autoridades, civiles, militares y judiciales para que se sirvan proceder á la busca y captura de los referidos individuos, y caso de ser habido alguno de ellos sea remitido por tránsitos de justicia á la cárcel pública de esta ciudad á disposición de esta Comandancia.

Cádiz 26 de Junio de 1888.—Joaquín Cortés. 1129—M

**CARTAGENA**

D. Fulgencio Benzal Alcaraz, Teniente del segundo batallón del regimiento infantería de Vizcaya, núm. 54, y Fiscal instructor de la sumaria seguida de orden del Sr. Coronel del regimiento contra el soldado de la cuarta compañía del citado batallón Felipe Pascal Gurbindo por el delito de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Felipe Pascal Gurbindo, soldado de la cuarta compañía del segundo batallón del regimiento infantería de Vizcaya, núm. 54, natural de Egües, provincia de Navarra, hijo de Francisco y de Eulalia, de oficio labrador, soltero, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color bueno, frente regular, nariz pequeña, boca regular, barba naciente, de un metro 560 milímetros de estatura, producción fácil; señas particulares, una cicatriz en la parte derecha del ojo del mismo costado, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de

esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Hospital de esta plaza á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden del Sr. Coronel del regimiento se le sigue con motivo de no haberse presentado después de haber cumplido la licencia trimestral que se hallaba disfrutando; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado soldado Felipe Pascal Gurbindo, y en caso de ser habido lo remitan al cuartel de este regimiento y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Cartagena á 19 de Junio de 1888.—Fulgencio Benzal. 1128—M

#### GRANADA

D. Mariano Ruiz Manzano, Comandante de infantería, y Fiscal permanente de la Capitanía general de Granada.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al Teniente de infantería, Jefe que fué del banderín para Ultramar en Granada, D. Mateo Cabannas Pérez, hijo de D. César Cabannas Díaz y de Doña Dolores Pérez López, soltero, de treinta y un años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color moreno, cara redonda, bigote regular negro, estatura un metro 608 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en Granada para responder á los cargos que le resultan en causa que por deserción y desfalco le estoy instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido D. Mateo Cabannas Pérez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á esta ciudad y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Granada 25 de Junio de 1888.—Mariano Ruiz.

1118—M

#### LÉRIDA

D. Ramón Periel Aguadán, Comandante del primer batallón del regimiento infantería de Luchana, núm. 28, y Fiscal de la sumaria seguida de orden del Sr. Coronel del mismo contra el soldado del expresado, Vicente Chasans y Campos, por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado soldado, natural de Monserrat, parroquia de la Asunción, provincia de Valencia, de veinte años de edad, labrador, estatura un metro 590 milímetros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color bueno, y pertenece al reemplazo de 1887, para que en el preciso tiempo de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Valencia, comparezca en el cuartel que ocupa el regimiento en esta plaza, á mi disposición, y responder á los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.

Ruego á las Autoridades civiles y militares den sus órdenes para la captura del referido.

Lérida 20 de Junio de 1888.—Ramón Periel. 1130—M

#### MADRID

D. José Ortega Serrano, Comandante del primer batallón del regimiento infantería de Canarias, núm. 43, y Fiscal instructor de la causa seguida de orden del Sr. Coronel de dicho cuerpo contra el soldado Juan Uceda Castrejo por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Uceda Castrejo, soldado de este regimiento, natural de Villaverde, de esta provincia, hijo de Alejandro y de Francisca, soltero, de veintisiete años de edad, de oficio albañil, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color moreno, frente regular, aire regular y producción buena, y de un metro 580 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Rincón de esta Corte, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue por el delito de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que halla lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Uceda Castrejo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Rincón de esta Corte y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Madrid á 23 de Junio de 1888.—José Ortega. 1127—M

D. Eulogio de Aguirre del Río, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de esta Capitanía general.

Usando de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar, por el presente edicto cito y llamo al señor

Teniente Coronel de infantería D. Enrique Maranges Chabao, para que en el término de diez días se presente en esta Fiscalía, calle Velázquez, núm. 52, principal, barrio de Salamanca, con el fin de prestar una declaración en interrogatorio procedente de la plaza de San Juan de Puerto Rico.

Madrid 25 de Junio de 1888.—El Fiscal, Eulogio de Aguirre.—Por su mandato, el Secretario, Andrés García. 1126—M

#### MÁLAGA

D. Adolfo Segalerva y Linares, Teniente de navío de la Armada nacional, Ayudante militar de esta Comandancia de Marina, y Fiscal en comisión de la misma.

Usando de las facultades que como Fiscal militar me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por primera vez y término de treinta días al reo de contrabando Sebastián Luques Domínguez, natural de Guaro, para que en el término prefijado se presente en esta Comandancia á responder de los cargos que le resulten en la sumaria que se le instruye por dicho delito; teniendo entendido que si así no lo hace le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Málaga 5 de Junio de 1883.—Adolfo Segalerva.

1131—M

#### MANILA

D. Diego de Sequera y López, Alférez de la quinta compañía del primer batallón del regimiento peninsular de artillería, y Fiscal en el presente expediente instruido contra el artillero Mariano Robles Martínez.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente y primer edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes del artillero fallecido Mariano Robles Martínez, para que en el término de seis meses, á contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten sus herederos por sí ó por su apoderado y con los documentos que acrediten su derecho, en el cuarto de banderas del cuartel del Rey de esta plaza.

Manila 23 de Abril de 1888.—El Alférez, Fiscal, Diego de Sequera. 1120—M

#### Juzgados de primera instancia.

##### ALCALÁ DE HENARES

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, fecha de hoy, dictada en sumario que se instruye por lesiones que sufrió Teodoro Coca Jiménez, natural de Villacastín, provincia de Segovia, hijo de Venancio y de Francisca, de veintinueve años de edad, se cita de comparecencia ante dicho Sr. Juez, el mencionado Teodoro, con el fin de que preste declaración y explique los motivos que produjeron las lesiones que padeció, y de que entó á curarse en el Hospital General de Madrid el día 4 de Marzo de 1887, procedente de la estación de Vicálvaro, y para que pueda ser reconocido por dos Facultativos respecto al tiempo que tardó en sanar y demás pertinente; debiendo presentarse dentro del término de diez días después de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Alcalá de Henares 14 de Junio de 1888.—V.º B.º—José María Rodríguez.—El actuario, Luis Acevedo. J—3570

Por la presente cito y llamo á Eulogio Cuesta y Suárez, vecino que ha sido de San Fernando de Jarama, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante la Audiencia de lo criminal de esta ciudad para dar principio á las sesiones del juicio oral y público de la causa seguida contra Melchor Espina Calvo y otros por incendio; apercibido que de no comparecer en el día y hora señalada le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares 14 de Junio de 1888.—El actuario habilitado, Luis Acevedo. J—3534

#### ALMAGRO

D. José Baleriola y Albadalejo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al gitano Juan García Fernández, que ha tenido su domicilio en Cotillas, provincia de Albacete, y que actualmente se cree reside en Linares, cuyas señas personales se expresarán á continuación, á fin de que comparezca en el término de diez días en las cárceles nacionales de este partido; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo contra el mismo y otros en causa por falsedad de documentos.

A la vez, y en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino Doña María Cristina (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la inmediata busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido con las seguridades convenientes.

Dada en Almagro á 12 de Junio de 1888.—José Baleriola.—De su orden, Adrián Quintana.

Señas personales de Juan García Fernández.

Estatura alta, delgado, sin barba, pelo negro, color moreno y ningún otro signo particular que lo pudiera distinguir; con pantalón oscuro, faja negra, chaleco negro y representa unos veintisiete á veintiocho años de edad. J—3535

#### ARRECIFE

D. Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de 25 del actual en el sumario núm. 3, por el delito de estupro, se cita y llama á Hipólito Ferrer Rivera, vecino de Jaiza, en esta isla, como representante legal de su hija menor Prudencia Ferrer Rodríguez, para hacerle una citación y emplazamiento; advirtiéndosele que si no comparece en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arrecife á 26 de Mayo de 1888.—Alejandro Rodríguez y Silva.—Por mandato de S. S., Santiago Pineda. J—3536

#### AVILA

D. Bonifacio Mata Mazariegos, Juez de primera instancia del partido de Avila.

Hago saber que por Real orden de 25 de Junio de 1882 fué nombrado Registrador de la propiedad de este partido D. Lucio Alonso Lorenzo, de cuyo cargo tomó posesión el 25 de Julio del mismo año, y le ha desempeñado hasta el 7 de Mayo del actual, en que falleció, dejando por única y universal heredera de todos sus bienes á su esposa Doña Demetria González Cabo; y á instancia de la misma, y de conformidad á lo prevenido en el art. 306 de la ley Hipotecaria, y en el 277 del reglamento para su ejecución, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación contra la testamentaria del D. Lucio Alonso Lorenzo por el cargo que desempeñó, para que la presenten en este Juzgado dentro del término de seis meses, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Avila á 15 de Junio de 1888.—Bonifacio Mata.—El Escribano, Lope Pérez. J—3572

#### BAENA

D. José García de Castro y Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á las personas que se hospedaron en la posada de la Carrera de esta villa, el día 31 de Mayo último, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado para recibirles la correspondiente declaración en el sumario que se instruye por robo de dinero y unos zapatos; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Baena á 12 de Junio de 1888.—José García.—El Secretario, Estéban Bujalance. J—3538

#### BAEZA

D. Jorge Coca y Salcedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado, y por la Secretaría del mismo actuario, se ha iniciado causa criminal de oficio en averiguación del paradero de Francisco Rascón Murillo, cuyas circunstancias y señas se expresarán, y cuyo individuo se ausentó de esta población hará como unos dos meses.

Y con el fin de que se practiquen las convenientes diligencias en averiguación del paradero de dicho individuo, se libra el presente, encargando á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial practiquen las oportunas diligencias á dichos fines.

Dado en Baeza á 6 de Junio de 1888.—Jorge Coca y Salcedo.—El Secretario, Licenciado Antonio Rodríguez.

Señas del Francisco Rascón.

Casado, de treinta y siete años de edad, jornalero, natural y vecino de Baeza, y el cual es de estatura regular y muy delgado, pelo castaño, cejas al pelo, teniendo en la cabeza, á consecuencia de una quemadura que sufrió, un rodal sin cabello alguno, del diámetro de una moneda de 10 céntimos; cara larga, color malo, ojos melados, nariz y boca regulares, barba poblada y afeitada; vistiendo chaqueta negra de dos pelos, pantalón oscuro de medio cuero listado, chaleco negro, faja negra, bufanda blanca y negra, sombrero hongo negro de ala ancha, calzando alpargatas; y cuyo individuo, por consecuencia de una parálisis que sufrió, quedó de sus resultados impedido del brazo derecho y pronunciando alguna que otra palabra solamente. J—3537

#### BARCELONA—HOSPITAL

D. Félix María Ballarín, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento, dimanantes de la causa criminal sobre injurias á S. M. la Reina Regente, contra Francisco de Paula Madrenas Soler, por haber desaparecido se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad, á disposición del presente Juzgado, de dicho Francisco de Paula Madrenas Soler, periodista, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de responder á los cargos que contra el mismo resultan.

Al propio tiempo se cita y llama al referido Francisco de Paula Madrenas Soler para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, número 2, piso segundo, á fin de practicar una diligencia de justicia en méritos de las referidas diligencias; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á la ley si no lo verifica.

Dada en Barcelona á 11 de Junio de 1888.—Félix M. Ballarín.—Por mandato de S. S., Mateo Geronés. J—3542

TAFALLA

D. Lázaro Sainz de Robles, Juez de instrucción de Tafalla y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Cipriano Gurpegui y Acedo, casado, de treinta y dos años de edad, natural y vecino de Berbinzana, y de las señas que á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en los estrados de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa que contra el mismo y otros se sigue por expención de billetes falsos; previéndole que de no comparecer dentro del término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren la busca y captura de dicho procesado, y conducción del mismo á las cárceles del partido.

Dada en Tafalla á 11 de Junio de 1888.—Lázaro Sainz de Robles.—De su orden, Juan Escudero. J—3500

VALENCIA—SERRANOS

D. Luis López Bó, Juez instructor del distrito de Serranos de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gabriel Salvador Rivas y Maya, de treinta y ocho años, hijo de Francisco Antonio y de Agustina, natural de la Palma, casado, tratante en caballerías; Josefa Antonia Manzano y Amalia, hija de Pedro y de María, natural de Fuente del Arco, partido de Llerena, de treinta y cinco años, casada, y Eleuteria Josefa Rivas y Mallá, hija de Antonio y de Agustina, de cuarenta y cinco años, soltera, natural de Aznolla, partido de Sanlúcar, y vecinos que eran de esta ciudad, ausentes, de ignorado paradero, para que dentro de quince días comparezca ante este Juzgado á ampliarles sus declaraciones prestadas en el sumario instruido contra los mismos sobre uso de nombre supuesto; encargándose á la vez á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, para que procedan á la averiguación del paradero de dichos sujetos.

Valencia 14 de Mayo de 1888.—Luis López Bó.—Por su mandado, José Pamblanco. J—3419

D. Elias Ros y Andrés, Abogado, Juez municipal, regente el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Matías Borja y Baleta, de treinta y dos años, natural de Cinco Olivas, provincia de Zaragoza, pordiosero, vecino de Segorbe, ausente en ignorado paradero, para que dentro de doce días, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario instruido contra el mismo sobre lesiones menos graves á Rosa Sales Rueda; encargándose á la vez á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la averiguación del paradero del referido Matías Borja, el cual se halla impedido de ambas extremidades inferiores, y declarado procesado en dicha sumaria.

Dada en Valencia á 7 de Junio de 1888.—Elias Ros y Andrés.—Por su mandado, José Pamblanco. J—3420

ZARAGOZA—PILAR

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado pende causa criminal contra Manuel Ramírez Sánchez, sobre robo y homicidio de Serafin Ramón, y tengo acordado recibir declaración á Francisca Lainés Savirón y al dueño del almacén de trapos titulado el Francés, vecinos que fueron de Málaga, de donde se han ausentado, y no habiendo podido tener efecto por ignorarse su actual paradero, he dispuesto en providencia de esta fecha publicar su llamamiento, para que en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de esta provincia y de la de Málaga, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, con el fin indicado; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 5 de Junio de 1888. — Eustaquio de Echave Sustaeta.—De su orden, Nicanor Lañena. J—3379

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad general de Crédito Mobiliario Español.

En el sorteo celebrado el día 27 del corriente para la amortización de 2.088 obligaciones de esta Sociedad, les ha tocado la suerte á los números siguientes:

1.501 á 1.600	50.201 á 50.300	65.801 á 65.900
4.501	4.600	51.801
51.900	78.101	78.200
4.801	4.900	54.501
54.600	78.701	78.800
6.801	6.900	54.901
55.000	89.901	90.000
8.001	8.100	63.101
63.200	91.801	91.900
8.501	8.588	63.701
63.800	96.701	96.800
25.501	25.600	64.501
64.600	98.401	98.500

El reembolso de estas obligaciones, al precio de 300 pesetas cada una (con deducción de pesetas 2'50 por impuesto), se efectuará desde el día 1.º de Agosto próximo.

Desde el mismo día 1.º de Agosto se pagará el cupón número 18 de las obligaciones, á razón de 7'50 pesetas, en Madrid, domicilio de la Sociedad, paseo de Recoletos, núm. 17, y en París, rue de la Victoire, núm. 69.

Madrid 30 de Junio de 1888. — El Secretario, Antonio G. Moreno. X—2138

Sociedad de ferrocarriles de Montaña á grandes pendientes.

Balance inventario correspondiente á su sexto año de ejercicio, 1887, conforme con el balance general de los libros, y aprobado en la junta general de accionistas celebrada en el día 30 de Abril de 1888.

ACTIVO		Pesetas.
Acciones.....	1.705.000	
Ferrocarril de Monistrol á Monserat.....	531.198'18	
Accionistas.....	2.699.875	
Caja general de Depósitos en Madrid.....	118.746'75	
Gastos de instalación.....	36.609'21	
Ferrocarril Tibidabo.....	25.000	
Caja.....	191'50	
	<hr/>	
	5.116.620'64	
PASIVO		
A. varios.....	116.620'64	
Acciones archivadas.....	2.500.000	
	<hr/>	
	2.616.620'64	
COMPARACIÓN		
Capital activo.....	5.116.620'64	
Capital pasivo.....	2.616.620'64	
	<hr/>	
Capital líquido.....	2.500.000	

Barcelona 1.º de Junio de 1888.—Por acuerdo del Consejo de administración, el Secretario, Salvador Carrera. X—2142

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Soria, Zamora, Vitoria, Lérida, Bilbao, Santander, Zaragoza, Logroño, Segovia, Pamplona, Huesca, Oviedo, Coruña y Lugo.

Faltan datos de Palma.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 1'20 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.
Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Tocino añejo, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo.
Garbanzos de 0'65 á 1'40 pesetas kilogramo.
Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo.
Jabón, de 0'70 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Patatas, de 0'12 á 0'20 pesetas el kilogramo.
Cok, de 0'7 á 0'8 pesetas el kilogramo.
Carbón vegetal, á 0'23 pesetas el kilogramo.
Idem mineral, de 0'8 á 0'10 pesetas el kilogramo.
Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y á 11 pesetas el decalitro.
Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro.
Petróleo, á 0'75 pesetas el litro y de 7'50 á 8 pesetas el decalitro.

Reses degolladas.

	Número:
Vacas.....	»
Carneros.....	»
Orederos.....	»
Idem lechales.....	»
Terneras.....	23
Ovejas.....	»
TOTAL.....	23
Su peso en kilogramos....	737

Del parte remitido por la Administración principal de Consumo, y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Puntos de recaudación.	Ptas. Cénts.
Toledo.....	1.255'06
Segovia.....	1.124'63
Norte.....	7.052'13
Bilbao.....	1.068'85
Aragón.....	857'87
Valencia.....	1.913'49
Mediodía.....	5.997'25
Ciudad Real.....	3.906'08
Imperial.....	422'03
Correos.....	788'30
Matadero de vacas.....	317'80
Arganda.....	297'15
TOTAL.....	35.000'64

Madrid 28 de Junio de 1888.—El Alcalde.

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 29 de Junio de 1888.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.		
6 de la mañana	705'71	15'2	11'1	NE.....	Brisa... Despejado.
9 de la mañana	705'39	20'7	13'7	O.....	Idem... Idem.
12 del día.....	705'63	24'8	16'6	O.....	Id. fte. Nuboso.
3 de la tarde..	704'40	26'4	17'4	O.....	Idem... Idem.
6 de la tarde..	704'07	25'2	16'5	ONO....	Viento... Idem.
9 de la noche..	704'60	21'0	15'3	NO.....	Idem... Idem.
Temperatura máxima del aire, á la sombra.....					28'1
Idem mínima.....					13'9
Diferencia.....					14'2
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.....					31'7
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....					63'2
Diferencia.....					31'5
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal laborable.....					40'7
Idem mínima, id.....					11'0
Diferencia.....					29'7
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)...					545
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....					2'6
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche.....					— 2'4
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....					»

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 29 de Junio de 1888.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
San Sebastián.	759'6	24'5	SO.....	Brisa..	Cubierto.	Tranq. <sup>a</sup>
Bilbao.....	753'1	19'6	SO.....	Idem...	Idem.....	Idem.
Oviedo.....	764'7	18'0	SO.....	Idem...	Idem.....	»
Coruña (7 h.)..	759'6	18'6	SSO...	Viento.	Lluvioso.	Agitada.
Santiago.....	760'1	15'8	SO.....	Calma.	Idem.....	»
Oranoe.....	763'9	18'0	SO.....	Viento.	Cubierto.	»
Pontevedra.....	762'3	19'0	SO.....	Calma.	Idem.....	»
Vigo.....	752'3	17'5	SO.....	Brisa..	Idem.....	Tranq. <sup>a</sup>
Oporto.....	764'9	17'3	SO.....	Viento.	Nuboso..	Idem.
Lisboa (8 h.)..	765'0	17'6	NNO....	Brisa..	Idem.....	Agitada.
Caceres.....						
Badajoz.....	762'3	23'0	NO.....	Calma..	Despejado.	»
San Fern. (7 h.)	763'9	21'5	NNO....	B.ª fte.	Idem.....	Tranq. <sup>a</sup>
Sevilla.....	762'1	27'0	NE.....	Calma..	Idem.....	»
Málaga.....	762'9	27'8	NO.....	Viento.	Idem.....	Tranq. <sup>a</sup>
Granada.....	764'1	24'0	NO.....	Calma..	Idem.....	»
Alicante.....	762'3	28'0	SE.....	Brisa..	Idem.....	Rizada.
Barcelona.....	762'0	24'0	SO.....	Calma..	Idem.....	»
Valencia.....	761'4	25'6	SO.....	Brisa..	Idem.....	Tranq. <sup>a</sup>
Palma.....	761'6	25'6	SO.....	Calma..	Idem.....	Tranq. <sup>a</sup>
Barcelona.....	761'3	22'6	SSO....	Brisa..	Nuboso..	Agitada.
Teruel.....	759'4	17'6	NE.....	Calma..	Despejado.	»
Zaragoza.....	759'3	25'0	SO.....	Idem...	Idem.....	»
Soria.....	759'5	15'6	SO.....	Brisa..	Nuboso..	»
Burgos.....	761'7	15'0	SO.....	Viento.	Idem.....	»
León.....	759'9	13'0	O.....	B.ª fte.	Cubierto.	»
Valladolid.....	762'5	19'0	S.....	Calma..	Nuboso..	»
Salamanca.....	762'8	17'0	N.....	Viento.	Idem.....	»
Segovia.....	762'2	17'0	SO.....	Idem...	Cubierto.	»
Madrid.....	761'4	20'7	O.....	Brisa..	Despejado.	»
Escorial.....	764'0	17'4	NO.....	Viento.	Nuboso..	»
Ciudad Real..	762'9	22'4	O.....	Idem...	Despejado.	»
Albacete.....	762'2	21'0	O.....	Brisa..	Idem.....	»
París.....	756'8	13'1	SO.....	Idem...	Cubierto.	»
Gris-Nez.....	753'4	12'1	OSO...	Viento.	Idem.....	»
Saint Mathieu.	755'9	13'0	O.....	Idem...	Lluvioso.	»
Isla d'Aix.....	758'4	14'7	O.....	B.ª fte.	Idem.....	»
Narront.....	759'3	13'2	SO.....	Brisa..	Cubierto.	»
Clermont.....	760'1	17'5	S.....	Idem...	Idem.....	»
Parpiñan.....	761'0	16'6	»	Calma..	Nuboso..	»
Sicte.....	758'2	16'0	NO.....	Viento.	Cubierto.	»
Niza.....	758'0	19'7	E.....	Calma..	Despejado.	»
Roma.....	757'9	22'6	OSO...	Brisa..	Cubierto.	»
Nápoles.....	758'5	22'0	SO.....	Idem...	Idem.....	»
Palermo.....	761'0	26'0	SSO....	Idem...	Nuboso..	»
Malta.....	761'5	23'9	NO.....	Idem...	Despejado.	»

RETASADO.— Día 28

Palma..... 762'4 | 25'9 | SO..... | Calma. | Nuboso... | Tranq.<sup>a</sup>

PARTE NO OFICIAL

INDICE

DE LEYES, REALES DECRETOS, PROYECTOS DE LEY, REGLAMENTOS, REALES ÓRDENES, CIRCULARES Y REALES DECRETOS SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO PUBLICADOS EN EL MES ACTUAL

Gacetas	Págs.
Junio 1.º—Real orden disponiendo que los pueblos de Domingo Pérez y Otero, correspondientes á la circunscripción territorial del Registro de la propiedad de Escalona, sean agregados al de Torrijos; fecha 29 de Mayo último.....	681
Otra modificando la de 26 de Julio de 1882, en el sentido de que los asilados en los establecimientos de Beneficencia no deben satisfacer honorarios por la consulta á los médicos directores de los balnearios á que concurren, en virtud de prescripción facultativa; fecha 29 de Mayo último.....	Id.
Otra declarando nulas las elecciones municipales verificadas en el Ayuntamiento de San Martín Sarroca, provincia de Barcelona, en Mayo de 1887; fecha 29 de Mayo último.....	Id.
Idem 2.º—Real decreto autorizando al Ministro de Ultramar para conceder á particulares y Compañías el establecimiento y explotación de redes telefónicas en Cuba, Puerto Rico y Filipinas; fecha 12 de Mayo último.....	693

Págs.		Págs.		Págs.
694	Real orden aprobando el pliego de condiciones á que han de sujetarse las concesiones que se otorgan con arreglo al Real decreto anterior; fecha 12 de Mayo último.		Real decreto sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por el Ayuntamiento de Huelva, referente al abono de alquileres de la casa ocupada por el Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros; fecha 12 de Marzo último.	
695	Real orden fijando el alcance del art. 1.489 de la ley de Enjuiciamiento civil; fecha 11 de Mayo último.	Id.	Orden de la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, resolutoria de un recurso gubernativo promovido por Doña María Pía Valeta contra la negativa del Registrador de la propiedad de Agudilla á inscribir cierta escritura de venta; fecha 9 de Mayo último.	723
Idem	Otra disponiendo que el Gobernador de Castellón de la Plana remita á los Tribunales de justicia todos los documentos originales que han motivado su providencia de 11 de Abril último, suspendiendo á D. Francisco Borjas Dolz del cargo de Concejal de Ayuntamiento del mismo Castellón; fecha 29 de Mayo último.	Idem 6.	—Ley incluyendo en el plan general de ferrocarriles de Cuba el que partiendo de Pinar del Río termina en el puerto de los Arroyos, y el ramal que partiendo del puerto de Mariel, se enlace con el ferrocarril del Oeste en Artemisa ó sus proximidades; fecha 26 de Mayo último.	729
705	3.—Ley otorgando al ferrocarril de Huesca á Francia por Ayerbe, Caldearenas, Jaca y Canfranc, un anticipo reintegrable de 40.000 pesetas por kilómetro, con sujeción á las reglas que se mencionan; fecha 29 de Mayo último.	Id.	Real decreto nombrando en comisión para la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Huércal Overa á D. Manuel Ruiz de Obregón, que lo es de la territorial de Manila; fecha 23 de Mayo último.	Id.
Id.	Real decreto disponiendo que el Mariscal de Campo D. Angel Rodríguez de Quijano y Arroquia pase á la sección de reserva del Ejército; fecha 30 de Mayo último.	Id.	Otros disponiendo que el Capitán de navío D. Manuel Moro y Díaz Robles cese en el cargo de Oficial segundo del Ministerio, y que el Contraalmirante D. Fernando Guerra y García pase á la situación de reserva; fecha 2 del mes actual.	Id.
Id.	Otro autorizando al Ministro de Fomento para subsanar la construcción del puente de fábrica sobre el río Jarama, en la carretera de Ajalvir á Vicálvaro (Madrid); fecha 29 de Mayo último.	Id.	Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada por el Gobernador general de la isla de Cuba y la Audiencia territorial de la Habana; fecha 26 de Mayo último.	Id.
Id.	Otro aprobatorio del proyecto reformado del trozo primero de la carretera de Torreperogil á Huéscar (Jaén); fecha 29 de Mayo último.	Id.	Real orden desestimando una instancia del Gerente de la Sociedad ostrícola de Santander, que pretendía libertad de derechos arancelarios para las ostras de cría; fecha 15 de Mayo último.	731
Id.	Otro aprobatorio del proyecto adicional al de contrata de las obras del puerto de Ribadeo, provincia de Lugo, con destino á la colocación de las boyas de amarre con anclas de hierro forjado; fecha 29 de Mayo último.	Id.	Otra confirmando un acuerdo de la comisión provincial de Tarragona, que desestimó la excusa presentada por D. Salvador Pallarés Alcoberro, para eximirse del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Prat de Compte; fecha 4 del mes actual.	Id.
Id.	Otro aprobatorio del replanteo y proyecto reformado del trozo 5.º de la carretera de Armilla á Alhama (Granada); fecha 29 de Mayo último.	Id.	Otra autorizando á D. José Macleannan para sanear una marisma situada en la ría de Soliá, del pueblo de Linao, Ayuntamiento de Villaseca, provincia de Santander; fecha 12 de Mayo último.	Id.
Id.	Otro nombrando Rector de la Universidad de Santiago á D. Gerardo Jeremías Debesa; fecha 29 de Mayo último.	Id.	Otra disponiendo se den las gracias á D. Antonio Chomelí por el donativo de 15 ejemplares de su obra titulada <i>Celeste</i> , con destino á Bibliotecas públicas; fecha 21 de Mayo último.	Idem 7.
Id.	Real orden revocatoria de un acuerdo de la Comisión provincial de Pontevedra, dejando sin efecto la división del término municipal en Colegios electorales, hecha por el Ayuntamiento de Vigo; fecha 1.º del mes actual.	Id.	—Ley autorizando al Gobierno para otorgar á D. José María Aramberri la construcción de un ferrocarril de vía estrecha, de servicio particular y uso público en Vizcaya, que partiendo de las Arenas termine en Plencia; fecha 30 de Mayo último.	737
Id.	Otra aceptando la donación y transmisión del dominio que se hace al Estado por D. Alberto de la Cantolla de un edificio de su propiedad, sito en el pueblo de Liérganes (Santander), con destino á Escuelas públicas de niños, y dándole las gracias en nombre de S. M.; fecha 28 de Abril último.	Id.	Otra comprendiendo entre los puertos de interés general el de Villagarcía de Arosa (Pontevedra); fecha 30 de Mayo último.	Id.
Id.	Otra disponiendo que se anuncie á concurso la provisión de la cátedra de Patología quirúrgica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz; fecha 12 de Mayo último.	Id.	Otra declarando de interés general de segundo orden los puertos de las villas de San Sebastián y Valverde, en las islas de Gomera y Hierro; fecha 30 de Mayo último.	Id.
Id.	Otra disponiendo que se provea por oposición la plaza de Profesor numerario de máquinas y motores, hidráulica y sus aplicaciones, vacante en la Escuela superior de Arquitectura; fecha 12 de Mayo último.	Id.	Otra incluyendo en el plan general de carreteras de la provincia de Madrid las de Carabaña á Villamanrique de Tajo; de Valdaracete á Fontidueña de Tajo; de Villarejo de Salvanés á Brea, y de Velilla de San Antonio á enlazar con la de Madrid á Arganda; fecha 30 de Mayo último.	Id.
Idem 4.	Otra convocando para proveer en el turno que se indica la cátedra de Historia Natural, vacante en el Instituto de San Isidro; fecha 12 de Mayo último.	Id. y 746	Otra declarando redimibles los censos con que están gravados los terrenos de la Comunidad india del Caney, en la provincia de Santiago de Cuba; fecha 27 de Mayo último.	Id.
Idem 4.	Otra nombrando para varios Registros de la propiedad á los aspirantes del Cuerpo que figuran con los números 1 al 25 del escalafón de los aprobados; fecha 29 de Mayo último.	713	Real orden revocatoria de un fallo dictado por la Junta arbitral de Irún, que confirmó el aforo y recargo impuesto á 150 kilogramos velocípedos para niños, presentados al despacho de aquella Aduana; fecha 15 de Mayo último.	738
Id.	Real orden circular trasladando una nota del Embajador de Francia, participando que el 13 de Febrero quedó levantado el bloqueo que el Presidente de la República francesa en Grand Bassam, había establecido en las orillas del Ebrí; fecha 28 de Mayo último.	Id.	Otra confirmatoria de un acuerdo de la Comisión provincial de Guadalajara, que declaró con capacidad á tres Concejales electos del Ayuntamiento de Drieves; fecha 4 del mes actual.	Id.
Id.	Real orden confirmando un acuerdo de la Junta de Clases pasivas, que declaró á Doña Josefa Fernández Ballesteros, viuda de D. Demetrio Sáenz y huérfana de D. Isidoro, Administrador de Rentas y Aduanas que fué de Ayamonte, sin derecho á pensión de Montepío ni del Tesoro; fecha 16 de Mayo último.	Id.	Otra revocatoria de un acuerdo de la Comisión provincial de Almería relativo á la válida de las elecciones municipales últimamente celebradas en el pueblo de Serón; fecha 4 del actual.	Id.
Id.	Otra revocando un acuerdo de la Comisión provincial de Pontevedra, que declaró mal formado un repartimiento vecinal hecho por el Ayuntamiento de Muro, para cubrir el déficit de su presupuesto; fecha 18 de Mayo último.	714	Otra confirmando la suspensión del Ayuntamiento y Secretario del pueblo de Muro, decretada por el Gobernador civil de las Baleares; fecha 29 de Mayo último.	Id.
Id.	Resumen de nombramientos de Notarios, Archiveros de protocolos y Escribanos sustitutos acordados en Octubre, Noviembre y Diciembre últimos; fecha 28 de Mayo.	717	Otra autorizando la apertura del establecimiento balneario de Insalus (Guipúzcoa); fecha 30 de Mayo último.	739
Idem 5.	Ley autorizando al Ministro de Hacienda para ratificar el convenio provisional celebrado con el Banco de España, relativo á los servicios de la Deuda flotante del Tesoro y Tesorería del Estado; fecha 12 de Mayo último.	721	Otra convocando nuevamente para proveer por concurso varias cátedras vacantes en las Escuelas superiores de comercio de Barcelona, Zaragoza, Alicante, Málaga, Sevilla y Cádiz; fecha 12 de Mayo último.	Id.
Id.	Reales decretos concediendo al Brigadier de Ejército D. Antonio Ziriza y Sánchez la Gran Cruz de San Hermenegildo, y esta misma condecoración á los Brigadieres D. Cipriano Carmona y D. Pedro Pin y al Brigadier de Artillería de la Armada D. Dionisio Morquecho y Montojo; fecha 20 de Mayo último.	Id. y 722	Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por la razón social J. Zúñiga y Compañía, relativa á la imposición de responsabilidad por la aprehensión de siete fardos de tejidos; fecha 20 de Febrero último.	Id.
Id.	Otro disponiendo que la ley creando Administraciones subalternas de Hacienda comience á regir el día 1.º de Julio próximo; fecha 11 de Mayo último.	Id.	Idem 8.—Leyes considerando adicionados al art. 16 de la ley de 17 de Mayo de 1880 los puertos de Plencia (Vizcaya) y San Vicente de la Barquera (Santander), é incluyendo en el plan general de carreteras del Estado el trozo de la de tercer orden de San Esteban de Gormaz á Peñalba de San Esteban y su prolongación hasta el límite de la provincia de Segovia; fecha 30 de Mayo último.	745
Id.	Real orden dictando disposiciones acerca de la nueva forma en que han de expedirse en lo sucesivo los Reales decretos concediendo merced de hábito en cualquiera de las Ordenes militares; fecha 30 de Mayo último.	Id.	Otra autorizando al Gobierno para otorgar en una sola concesión las líneas de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto; fecha 30 de Mayo último.	Id.
Id.	Circular disponiendo que la primera Autoridad militar que reciba las instancias en solicitud de destinos civiles, las cursen directamente á la Junta calificadora en la forma que se indica, fecha 30 de Mayo último.	Id.	Reales decretos disponiendo que el Mariscal de Campo D. Marcelino Clós y el Brigadier de Ingenieros D. Juan Palou pasen á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército; fecha 4 del mes actual.	Id.
Id.	Real orden dictando disposiciones referentes á las fianzas que para entrar en posesión de sus destinos han de constituir los Administradores subalternos de Hacienda; fecha 25 de Mayo último.	Id.	Real orden alzando la suspensión del Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente, decretada por el Gobernador de Ciudad Real; fecha 4 del actual.	Id.
Id.	Otra fijando el plazo en que los mencionados Administradores han de tomar posesión de sus cargos; fecha 25 de Mayo último.	Id.	Otra otorgando la concesión del ferrocarril de Robadilla á Algeciras á los Sres. Greenwood y Compañía, de Londres; fecha 6 del actual.	746
			Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración pública de una demanda contencioso-administrativa presentada á nombre de D. Francisco Serrano Domínguez, sobr eabono de los gastos correspondientes á la administración, conservación y contribuciones de la finca denominada <i>Mata del Robledal</i> en el Real Sitio de San Ildefonso; fecha 20 de Febrero último.	747
			Idem 9.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia negativa entre el Gobernador civil de la provincia de Alava y la Audiencia de lo criminal de Vitoria; fecha 12 de Mayo último.	757
			Real orden disponiendo que la segunda temporada oficial del balneario de Marmolejo dé principio el día 15 de Septiembre y termine el 15 de Noviembre; fecha 30 de Mayo último.	758
			Otra mandando que las aguas minerales de Cardó (Tarragona) figuren oficialmente en la clase de las bicarbonatadas, género bicarbonatadas cálcicas, variedad arsenical, y autorizando la apertura del establecimiento al servicio público; fecha 30 de Mayo último.	Id.
			Otra confirmatoria de una providencia del Gobernador de la provincia de Avila, que suspendió de la investidura de Alcalde y del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Los Llanos á D. Cándido Martín; fecha 5 del mes actual.	Id.
			Otra declarando admisible la demanda contencioso-administrativa presentada en nombre de Don Manuel Ansó y Arenas sobre abonos de honorarios é indemnización por servicios prestados; fecha 30 de Mayo último.	Id.
			Otra señalando el día en que ha de verificarse la subasta de la concesión del establecimiento y explotación de redes telefónicas en la Habana; fecha 8 del actual.	759
		Idem 10.	—Ley autorizando al Gobierno para otorgar á D. Facundo Artesga la concesión de un ferrocarril de vía estrecha que, partiendo de San Clemente, enlace con la línea de Madrid á Alcantar; fecha 30 de Mayo último.	765
			Otras incluyendo en el plan general de carreteras del Estado, una que, partiendo del puerto de Bueu (Pontevedra), termine en Cangas de Morrazo; otra que, partiendo de la general de Soria á Logroño, entre los pueblos de Villanueva y Ortigosa, vaya á empalmar en el de Mansilla con la que en la actualidad hay en construcción de Lerma á la venta de la Estrella, y otra que partiendo de la de Salamanca á Valladolid, en termino de Salamanca, vaya á concluir en Fuente Saucó; fecha 30 de Mayo último.	Id.
			Otra incluyendo varias carreteras en el plan general de las de la provincia de Toledo; fecha 30 de Mayo último.	Id.
			Real orden desestimando la alzada interpuesta por D. Rosendo Miguel y Badía contra lo resuelto por la Junta arbitral, que confirmó el pago de derechos de cien bocoyes conteniendo agua, alcohol y azúcar quemada, que se presentaron al despacho en la Aduana de Barcelona en concepto de vino español devuelto del extranjero; fecha 30 de Mayo último.	Id.
			Otra resolviendo que el comercio entre los puertos de las islas Canarias puede hacerse en buques de cualquier bandera; fecha 15 de Mayo último.	766
			Otra confirmando la providencia del Gobernador de Alicante que desestimó la solicitud de reposición de los Concejales suspensos del Ayuntamiento de Jávea; fecha 4 del mes actual.	Id.
			Otra confirmando el acuerdo de la comisión provincial de Lérida, que declaró la nulidad de las elecciones municipales verificadas en Balaguer en el mes de Mayo de 1887; fecha 4 del actual.	Id.
			Otra declarando que D. Juan Miguel Mogedas tiene capacidad para ser Concejal del Ayuntamiento de El Cerro (Huelva); fecha 5 del actual.	Id.
			Otras declarando nulas las elecciones municipales verificadas en Valle de Valdelucio (Burgos) el mes de Septiembre último, y las celebradas en Villanueva de los Castillejos el mes de Mayo de 1887; fechas 5 y 6 del actual.	767
			Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por D. Gabino Gordaliza, contra la negativa del Registrador de Valladolid á inscribir una partición; fecha 16 de Abril último.	768
		Idem 11.	—Real decreto declarando mal suscitada y que no ha lugar á decidir una competencia promovida entre el Gobernador civil de Burgos y el Juez de primera instancia de Castrojeriz; fecha 12 de Mayo último.	773
			Real orden resolutoria de un expediente relativo á la capacidad de D. Celedonio Díez, D. Fausto Barrio y D. Claudio Corcuera, Concejales electos del Ayuntamiento de Leiva, provincia de Logroño, en la última renovación bienal de Ayuntamientos; fecha 8 del mes actual.	Id.
			Otra confirmatoria de un acuerdo dictado por la Comisión provincial de Santander, que declaró con capacidad para ser Concejal del Ayuntamiento de Piélagos á D. Santiago Lanza Cuerno; fecha 8 del actual.	774
			Otra declarando nulas las elecciones municipales verificadas últimamente en Sentmanat, provincia de Barcelona; fecha 4 del actual.	Id.
			Otra resolutoria de un recurso de alzada interpuesto por D. Agustín Prieto Martínez y otros contra un acuerdo de la Comisión provincial de León, que declaró con capacidad para ser Concejales del Ayuntamiento de Castilla de la Valderna á cuatro de los electos en la última renovación bienal; fecha 8 del actual.	Id.
			Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, referentes al personal de Jueces de primera instancia.	775
		Idem 12.	—Real decreto decidiendo á favor de la Admi-	

	Págs.		Págs.		Págs.
nistración una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Valladolid y el Gobernador de la provincia de León, á consecuencia de un interdicto de retener y recobrar la posesión de aguas que discurren por un cauce comunal de La Bañeza; fecha 12 de Mayo último.	781	de algodón labrado, estuches con piezas paracostura y varillas de hierro; fechas 15 y 21 de Mayo último	825	Brigadier de dicho Cuerpo, con destino de Comandante general Subinspector de Ingenieros del distrito militar de las Baleares; fecha 20 del mes actual.	871
Real orden desestimando la alzada interpuesta por el Ayuntamiento de Pedrosos contra la providencia del Gobernador de Sevilla, que declaró nulo el deslinde de los términos de Pedrosos y Villanueva del Río; fecha 27 de Marzo último.	Id.	Otra confirmatoria de una providencia del Gobernador de Badajoz, que revocó el acuerdo del Ayuntamiento de Azuaga de 13 de Octubre, relativo al señalamiento del día en que deben celebrarse las sesiones; fecha 11 del actual.	Id.	Otro adjudicando á la Sociedad Matritense de Electricidad el servicio de instalación y explotación del alumbrado eléctrico en el Teatro Real; fecha 19 del actual.	Id.
Idem 13.—Real decreto declarando mal suscitada y que no ha lugar á decidir una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Cuenca y el Juez de instrucción de Cañete; fecha 12 de Mayo último.	793	Otra confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de la Coruña, que declaró válidas las elecciones municipales verificadas en el Colegio de Mera, Ayuntamiento de Oleiros, los días 9 al 12 de Octubre último, fecha 11 del actual.	826	Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Angel Urzaiz y Cuesta del cargo de Subsecretario de este Ministerio; fecha 19 del actual.	Id.
Otro autorizando al Ministro para que presente á las Cortes el proyecto de ley fijando las fuerzas del Ejército permanente para el año económico de 1888-89; fecha 12 del mes actual.	Id.	Otra confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Alava, que declaró con capacidad para ser Concejales del Ayuntamiento de Vitoria á D. Ramón Verastegui y cinco Concejales más; fecha 12 del actual.	Id.	Real orden encargando interinamente del despacho de los asuntos de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación á D. Francisco de Asís Pacheco; fecha 19 del actual.	Id.
Proyecto de ley á que se refiere el decreto anterior.	Id.	Otra otorgando á D. Ramón María Lobo la concesión del ferrocarril que, partiendo de la estación de Plasencia, empalme en la estación de Astorga con la línea de Palencia á Ponferrada; fecha 12 del actual.	Id.	Otra autorizando á D. Faustino Fernández para construir un ramal de ferrocarril que enlace la estación de Gijón con las vías establecidas en el muelle del Oeste de la dársena de la Sociedad Fomento de Gijón; fecha 6 del actual.	Id.
Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Teniente Coronel del Cuerpo de Estado Mayor de plazas D. Manuel Tejera Pensón; fecha 9 del actual.	Id.	Real decreto sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa promovida por D. Emilio Pérez Lezano sobre caducidad de una carga de justicia; fecha 16 de Abril último.	Id.	Otra prorrogando hasta el 31 de Diciembre el plazo señalado á los funcionarios de la Inspección administrativa y mercantil de ferrocarriles para sufrir el examen á que les obliga la Real orden de 11 de Enero último; fecha 16 del actual.	872
Otra disponiendo que se proceda al anuncio y celebración de la nueva subasta para la adjudicación de una red telefónica en Santander; fecha 11 del actual.	Id.	Idem 17.—Real decreto autorizando al Ministro de Marina para presentar á las Cortes el proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el próximo año de 1888 á 89; fecha 13 del mes actual.	835	Otra disponiendo que se anuncien á traslación las cátedras de Retórica y Poética, vacantes en los Institutos de Baleares y Cuenca, y la de Física y Química de este último Instituto; fecha 7 del actual.	Id.
Otra autorizando la transferencia de los ferrocarriles de Puerto Rico, hecha por el concesionario D. Ibo Bosch y Puig á la Compañía de ferrocarriles de Puerto Rico, representada por D. José Carvajal y D. Pablo Bosch; fecha 8 del actual.	794	Proyecto de ley á que se refiere el anterior decreto.	Id.	Real decreto sentencia resolutorio del pleito contencioso-administrativo entre el Ayuntamiento de Bermeo y D. Alfonso Galián y Contreras sobre abono de haberes é indemnización de daños y perjuicios; fecha 2 de Marzo último.	Id.
Idem 14.—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por el Brigadier D. Miguel Correa y García del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra; fecha 13 del actual.	805	Real decreto declarando terminada la misión conferida á la Comisaría Regia de la Exposición general de Filipinas; fecha 13 del actual.	Id.	Idem 22.—Real decreto jubilando á D. Domingo Degollada y Vidal del cargo de Fiscal de la Audiencia de Réus; fecha 18 del actual.	879
Otro autorizando al Director general de Artillería para que el Museo de dicho Cuerpo adquiera por gestión directa de la casa Krupp de Essen, cinco cañones de acero de 30 centímetros y medio, modelo de 1887; fecha 13 del actual.	Id.	Real orden disponiendo que ciertos estuches con piezas para costura sigan adeudando en las Aduanas por la partida 290 del Arancel; fecha 15 de Mayo último.	Id.	Otro promoviendo á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Réus á D. Antonio Benítez Romero, Magistrado de la de Carmona; fecha 18 del actual.	Id.
Real orden declarando que D. Juan Gómez Gil dejó de pertenecer á la Diputación provincial de Cáceres desde que optó por el cargo de Registrador interino de la propiedad de Montánchez; fecha 11 del actual.	Id.	Otra declarando que no se puede conceder la Cruz de Epidemias á los Médicos naturales de la provincia de Zaragoza por los servicios que hubiesen prestado en la epidemia de 1885; fecha 12 del actual.	Id.	Otros trasladando á D. Tomás Guadilla, Magistrado de la Audiencia de Alicante, á igual plaza de la de Manresa, y á D. Eduardo Angulo, Magistrado electo de esta última, á igual cargo de aquélla; fecha 18 del actual.	Id.
Otra resolviendo que son incorporables á la segunda enseñanza las asignaturas cursadas en cualquier establecimiento oficial; fecha 30 de Mayo último.	Id.	Otra confirmatoria del acuerdo de la Junta arbitral de Irún, que aprobó el aforo de 2.020 kilogramos, varillas de hierro presentadas al adeudo en aquella Aduana; fecha 15 de Mayo último.	836	Otro disponiendo que D. Ignacio García Martín, Magistrado de la Audiencia de Guadalajara, venga á esta Corte en comisión del servicio para auxiliar los trabajos de la Fiscalía de la Audiencia de Madrid; fecha 18 del actual.	Id.
Real decreto sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa deducida por Doña Ana Romeu y Correa sobre abono de atrasos y acumulación de pensión; fecha 16 de Abril último.	Id.	Otra eliminando de la convocatoria á oposiciones de las cátedras de Lengua francesa, vacantes en varios Institutos, la de Salamanca; fecha 7 del actual.	Id.	Otro trasladando á D. Rafael Castellanos y Moreno, Magistrado de la Audiencia de Manzanera, á igual plaza de la de Guadalajara; fecha 18 del actual.	Id.
Idem 15.—Real decreto mandando que el convenio celebrado con el Banco de España, relativo al servicio de la Deuda flotante del Tesoro y Tesorería del Estado, produzca efectos legales desde el día 1.º de Julio próximo, y aprobando el reglamento para su cumplimiento; fecha 13 del mes actual.	813	Otra mandando insertar en la GACETA la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal, durante el mes de Abril último; fecha 4 del actual.	Id.	Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Carmona á D. Amadeo Gil y Casas, Teniente Fiscal de la de Huércal Overa; fecha 18 del actual.	Id.
Reglamento á que se refiere el anterior Real decreto.	Id.	Resumen de concesiones de <i>Regium ewequitur</i> y de autorizaciones á varios Cónsules y Vicecónsules extranjeros para ejercer sus cargos en varios puntos de España.	837	Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Manzanera á D. José María de Uribe, Auxiliar de la clase de segundos del Ministerio de Gracia y Justicia; fecha 18 del actual.	Id.
Real decreto suprimiendo la Tesorería central y las de Hacienda de las provincias, y creando Depositarias Pagadurias, con el personal y material que se indican; fecha 13 del actual.	815	Idem 18.—Ley declarando en vigor la de 9 de Enero de 1887, relativa á los terrenos y edificios que adquiriera ó construya la asociación de caridad titulada «La Constructora Benéfica»; fecha 15 del actual.	843	Idem 23.—Real decreto aprobatorio de la instrucción para el cumplimiento de la ley sobre exención de venta de terrenos de aprovechamiento común y con destino á dehesas boyales; fecha 21 del actual.	887
Otro mandando proceder á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Cambados, provincia de Pontevedra; fecha 13 del actual.	816	Reales órdenes relativas al aforo de la glucosa y de un <i>landean</i> , para el pago de los derechos de Aduanas; fecha 15 de Mayo último.	Id.	Instrucción á que se refiere el Real decreto anterior.	Id.
Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Palencia á D. Francisco de Alcalde Zabalza; fecha 12 del actual.	Id.	Idem 19.—Ley autorizando al Gobierno para ratificar el Tratado de Comercio y Navegación entre España y Rusia, firmado en Madrid el día 2 de Julio de 1887; fecha 12 de Mayo último.	851 y 859	Reales órdenes disponiendo que se anuncien á oposición las cátedras de Derecho civil, español, común y foral, y de Derecho internacional, público y privado, vacantes respectivamente en las Universidades de Granada y Oviedo; fecha 4 del actual.	888
Otra encargando interinamente del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Brigadier D. Adolfo Jiménez Castellanos; fecha 14 del actual.	Id.	Tratado á que se refiere la ley anterior.	Id.	Real decreto sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa entablada por D. Ramón Adell y Lacruz sobre rescisión de una contrata de carreteras; fecha 16 de Abril último.	Id.
Otra confirmatoria de un acuerdo de la Comisión provincial de Alava, que declaró con capacidad legal para continuar desempeñando los cargos de Concejales á los que lo son en Vitoria, Don Norberto Alvarez, D. Víctor Arrazola y D. Cándido Angulo; fecha 12 del actual.	Id.	Real decreto declarando jubilado á D. Ramón Rico y Sánchez Tirado, Jefe de Administración, cesante del cargo de interventor de Hacienda de la provincia de Granada; fecha 15 del actual.	853	Idem 24.—Real decreto incluyendo en el plan general de carreteras de la provincia de Oviedo la de Barrreda á Lugones; fecha 22 del mes actual.	895
Otra dictando disposiciones extraordinarias para evitar los estragos de la plaga denominada la flojera en los terrenos dedicados al cultivo de la vid; fecha 8 del actual.	817 y 836	Otro disponiendo que se publique y observe en las islas de Cuba y Puerto Rico la ley para el ejercicio del derecho de Asociación; fecha 12 del actual.	Id.	Otro declarando de utilidad pública la concesión del ferrocarril de Lorca á Águilas (Murcia); fecha 22 del actual.	Id.
Idem 16.—Reales decretos admitiendo la dimisión á los Ministros del anterior Gabinete, y nombrando en su lugar á D. Práxedes Mateo Sagasta, Presidente; Ministro de Estado, al Sr. Marqués de la Vega de Armijo; de Gracia y Justicia, á Don Manuel Alonso Martínez; de Guerra, á D. Tomás O'Ryan; de Hacienda, á D. Joaquín López Puigcerber; de Marina, á D. Rafael Rodríguez Arias; de Gobernación, á D. Segismundo Moret; de Fomento, á D. José Canalejas y de Ultramar, á D. Trinitario Ruiz Capdepón; fecha 14 del actual.	823	Real orden declarando admisible una demanda contencioso-administrativa intentada en nombre del Ayuntamiento de Reocín, provincia de Santander, sobre separación de aquel término municipal del pueblo de Mercedal y barrio de Sierra Elsa; fecha 7 del actual.	854	Otro nombrando Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos á D. Amado de Lázaro y Figueras; fecha 22 del actual.	Id.
Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Guerra á D. Miguel Correa y García; fecha 15 del actual.	824	Idem 20.—Ley disponiendo la aplicación que ha de darse al 40 por 100 de los productos de la venta de terrenos del jardín del Real de Valencia; fecha 19 del mes actual.	861	Real orden disponiendo que la pipería usada procedente de las provincias de Ultramar que se presente sirviendo de envase á los aguardientes de aquella procedencia, se admita con libertad de derechos en los puertos de la Península é islas Baleares, siempre que resulte ser nacional; fecha 15 de Mayo último.	Id.
Otro admitiendo la dimisión presentada por el Capitán General del Ejército del cargo de Capitán general del distrito de Castilla la Nueva; fecha 15 del actual.	Id.	Real decreto suprimiendo la Dirección general de Rentas Estancadas y la de la Caja general de Depósitos; fecha 15 del actual.	Id.	Otra mandando se provea por oposición la cátedra de Clínica quirúrgica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz; fecha 4 del actual.	Id.
Otro nombrando Capitán general del distrito de Castilla la Nueva al Teniente General D. Zacarías González Goyeneche; fecha 15 del actual.	Id.	Otro disponiendo que el domingo 15 del próximo Julio, se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Santiago (Coruña); fecha 19 del actual.	Id.	Otra disponiendo se provean por oposición las cátedras de Histología é Histoquímica normales y Anatomía patológica, vacantes en las Facultades de Medicina de Valencia y Zaragoza; fecha 4 del actual.	Id.
Reales órdenes nombrando Registradores de la Propiedad de Enguera, Morella, Villadiego, Fuenteovejuna y Valdepeñas, á los señores que se indican; fecha 12 del actual.	Id.	Otra autorizando la creación de un Banco de emisión y descuento en la isla de Puerto Rico; fecha 5 de Mayo último.	Id.	Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo promovido por los albaceas testamentarios de D. Peregrín Mas contra la negativa del Registrador de Jativa á inscribir una partición; fecha 11 de Mayo último.	Id.
Otra resolviendo que los cargatérminos expedidos por la Administración militar son endosables con las formalidades que se determinan; fecha 30 de Mayo último.	Id.	Estatutos por que ha de regirse el Banco español de la isla de Puerto Rico; fecha 5 de Mayo último.	862	Idem 25.—Real decreto conmutando la pena de once meses y once días de prisión correccional impuesta á Santiago Andonegui y otros por igual tiempo de destierro en causa por atentado; fecha 18 del mes actual.	903
Otra habilitando los puestos de Ori y Crucheta, provincia de Navarra, para la exportación de pieles sin curtir de ganado lanar y más que expresa; fecha 21 de Mayo último.	Id.	Real orden disponiendo que se encargue interinamente de la Subsecretaría y de la Dirección general de Establecimientos penales, el Jefe de Sección D. Antonio Diaz Cañabate; fecha 15 del actual.	863	Otro conmutando la pena de diez y siete años, cuatro meses y un día de cadena impuesta á Mariano López Soria por la de doce años de presidio mayor en causa por falsificación de moneda; fecha 18 del actual.	Id.
Otras relativas al aforo de aceite de resina, tejido	Id.	Real decreto sentencia dejando sin efecto la Real orden reclamada en el pleito contencioso-administrativo promovido por D. José García Lastra en la parte que declaró fenecido y sin curso el expediente de una mina titulada <i>Santa Prudencia</i> ; fecha 20 de Febrero último.	Id.	Otro conmutando el resto de la pena de tres años y seis meses de prisión correccional impuesta á José Bustamante Ramos por igual tiempo de destierro en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; fecha 18 del actual.	Id.

	Págs.
Real orden revocatoria de un fallo de la junta arbitral de Valencia de Alcántara, que confirmó el aforo y recargo de 35 kilogramos tejido de punto de crochet de algodón presentado al despacho de aquella Aduana; fecha 15 de Mayo último.....	Id.
Otra revocatoria de un fallo de la Junta arbitral de Irún, que confirmó el aforo por sus respectivas materias á unas piezas de cinc y hierro, como contadores de gas, presentadas al despacho de aquella Aduana; fecha 15 de Mayo último.....	Id.
Otra revocatoria de un fallo de la Junta arbitral de Valencia de Alcántara, que confirmó el aforo con el aumento del 30 por 100 por la confección á 31 kilogramos declarados tejido de algodón de punto de crochet; fecha 15 de Mayo último.....	Id.
Otra confirmatoria de un fallo de la junta arbitral de Alicante, que aprobó el adeudo ordenado por reparo de la Dirección del ramo á 10.405 kilogramos sulfato de potasa impuro despachado por la Aduana de Denia; fecha 15 de Mayo último.....	Id.
Otra confirmatoria de una providencia del Gobernador civil de Santander, que decretó la suspensión del Ayuntamiento de Valdeprado; fecha 23 del actual.....	904
Real decreto sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa, seguida á instancia de los herederos de D. José Jenaro Villanova, referente al pago de una multa impuesta por la Dirección del Canal de Isabel II por aparatos abusivos para el suministro de aguas, descubiertos en la casa de la calle de Alcalá, núm. 19, de esta Corte; fecha 30 de Abril último.....	Id.
Idem 26.—Reales decretos nombrando Oficiales primero y segundo del Ministerio de Marina respectivamente á D. José María Jiménez y Franco y Don Darío Bacas y Montero; fecha 20 del mes actual.	911
Otro disponiendo que D. Benito de Alzola y Miondo cese en el cargo de Oficial segundo del Ministerio de Marina; fecha 20 del actual.....	Id.
Real orden confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Baleares, que declaró con capacidad para ser Concejal del Ayuntamiento de Felanitx á D. Antonio Ramón Tauler; fecha 23 del actual.....	Id.
Otra determinando cómo se ha de proveer el cargo de segundo Teniente de Alcalde de Alcira, por no haber obtenido mayoría de votos el candidato en ninguna de las dos votaciones efectuadas; fecha 23 del actual.....	Id.
Otra mandando devolver al Gobernador de Santander el expediente en que esta Autoridad ordenó al Alcalde de Piélagos que separase del cargo de Alcalde de barrio de Renedo á D. Manuel Villar Arriola, fecha 23 del actual.....	Id.
Otra confirmando el acuerdo de la Comisión provincial de Ciudad Real, que declaró á D. Félix de los Ríos con aptitud para pertenecer al Ayuntamiento de la capital; fecha 23 del actual.....	912
Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa deducida á nombre de D. Pascual Marín sobre revocación de una Real orden declarándole cesante del cargo de Contador del Tribunal de Cuentas; fecha 5 de Mayo último.....	Id.
Idem 27.—Ley dictando disposiciones especiales para reprimir el bandolerismo en la isla de Cuba; fecha 25 del mes actual.....	923
Real decreto disponiendo que el Coronel de infantería de Marina D. Luis Pastor y Landero cese en el cargo de Oficial primero de este Ministerio.	Id.
Otro nombrando Oficial primero de este Ministerio al Capitán de fragata D. Eugenio Villarino; fecha 20 del actual.....	Id.
Otros disponiendo que el Capitán de fragata Don Ramón Auñón cese en el cargo de Oficial primero de este Ministerio, y nombrando para este destino á D. Emilio Luanco; fecha 20 del actual.....	Id.
Real orden resolviendo que los aceros laminados producidos en la fábrica de la Sociedad Altos Hornos de Bilbao con destino á las construcciones de la Marina de guerra sean admitidos en los concursos ó subastas que se celebren en lo sucesivo; fecha 21 del actual.....	Id.
Otra confirmatoria de la suspensión del Ayuntamiento de Verjel decretada por el Gobernador civil de la provincia de Alicante; fecha 23 del actual.....	Id.
Otra resolutoria de un expediente relativo á la incapacidad del Alcalde de Valle de Mena y á la suspensión de un acuerdo tomado por la mayoría de los Concejales de aquel Ayuntamiento de la provincia de Burgos; fecha 23 del actual.....	924
Otra resolutoria del expediente promovido por Don Donato King, Profesor de alemán en el Instituto de segunda enseñanza de Valencia, para que se le declare exento del servicio militar en España; fecha 25 del actual.....	Id.
Otra dictando disposiciones acerca de la elección de la Escuela que deseen obtener los opositores cuando sean varias las vacantes anunciadas; fecha 7 del actual.....	925
Idem 28.—Convenio entre España y Austria Hungría prorrogando el Tratado de comercio de 3 de Junio de 1880.....	931
Ley creando un impuesto de consumos sobre los aguardientes, alcoholes y licores; fecha 26 del actual.....	Id.
Real decreto aprobando con carácter provisional el reglamento para la aplicación de la ley anterior.	932
Reglamento á que se refiere dicho Real decreto.....	Id.
Reales decretos aprobando las plantas del personal y material central y provincial para la gestión del citado impuesto, fijando de la del personal de la Secretaría del Ministerio de Hacienda y aprobando la del personal de las Secciones central y provinciales del servicio de recaudación; fecha 26 del actual.....	936 y 937
Otro nombrando Jefe de la Sección central del impuesto de alcoholes en la Dirección general de Impuestos á D. Jovito Riestra; fecha 26 del actual.....	937
Otros nombrando Inspectores de Hacienda á Don Agustín Aguirre, D. Pedro María Barrera, Don Mariano Sánchez Ocaña, D. Manuel Villapadier-na y D. Daniel Balaciart; fecha 26 del actual.....	Id.

	Págs.
Otro nombrando Oficial de la Secretaría del Ministerio de Hacienda á D. Simón Francisco Zapater; fecha 26 del actual.....	Id.
Otro nombrando Jefe de Administración de cuarta clase de la Delegación del Gobierno interventora del arrendamiento de tabacos á D. Francisco Garbalena; fecha 26 del actual.....	Id.
Otro nombrando Subdirector segundo de Impuestos á D. Fernando Martínez Pedrosa; fecha 26 del actual.....	Id.
Otro nombrando Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección general de Impuestos á Don Juan Barbí y Altes; fecha 26 del actual.....	Id.
Otros nombrando Jefes de Administración de la Sección central de Recaudación á D. Inocente Ortiz y Casado, D. Serafin de Santiago y Sáenz Diez, D. Nicolás García Sánchez y D. Juan Areces; fecha 26 del actual.....	938
Otros nombrando Interventores de Hacienda de las provincias de Granada y Córdoba respectivamente á D. Miguel Santos Portela y D. Eduardo Lorén y Lahoz; fecha 26 del actual.....	Id.
Otros trasladando á D. Pablo Burgos, Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Llerena, á igual plaza de la de Badajoz; á D. Leopoldo García, que lo es de la última, á la de Llerena; á D. Manuel Ruiz de Obregón, que lo es de Huércal Overa, á la de Carmona, y á D. Amadeo Gil, que lo es de ésta, á la de Huércal Overa; fecha 25 del actual.	Id.
Otros autorizando al Director general de Ingenieros y al de Administración militar para hacer varias adquisiciones; fecha 27 del actual.....	Id.
Otros admitiendo la dimisión al Brigadier D. Rafael Correa del cargo de Comandante general de las Villas (Cuba), y nombrando en su lugar al Mariscal de Campo D. Felipe Fernández y Caveda; fecha 27 del actual.....	Id.
Otro disponiendo que el Brigadier de Artillería Don Luis Bustamante y Campañe cese en el cargo de Director de la Academia de Aplicación de dicha arma; fecha 27 del actual.....	839
Otro disponiendo que el Brigadier de Ingenieros D. Gabriel Lobarinas cese en el cargo de Director de la Academia de Aplicación de dicho Cuerpo; fecha 27 del actual.....	Id.
Otro disponiendo que el Brigadier del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Luis Otero y García cese en el cargo de Director de la Academia de Aplicación de dicho Cuerpo; fecha 27 del actual.....	Id.
Otro disponiendo que el Intendente de división D. Ramón Fernández Munilla cese en el cargo de Director de la Academia de Aplicación del Cuerpo administrativo del Ejército; fecha 27 del actual.....	Id.
Otros nombrando Gobernadores militares de la provincia de Segovia al Brigadier D. José Sánchez y Castillo, y de la plaza de Santander al Brigadier D. Manuel de Castro y Ruiz del Arco; fecha 27 del actual.....	Id.
Otros nombrando Presidente de la Junta especial de Estado Mayor, en la Sección segunda de la Junta superior consultiva de Guerra, al Brigadier D. Luis Otero y García, y Vocal de la misma Junta y Sección al Brigadier D. Ramón Novoa y del Castillo; fecha 27 del actual.....	Id.
Reales órdenes nombrando á los que se expresan Registradores de la propiedad de Puebla de Alcocer, Alcañiz, Villalba, San Clemente, Mota del Marqués, Santo Domingo de la Calzada, Cervera del Río Alhama y Viella; fecha 19 del actual.....	Id.
Otra disponiendo que D. Juan José García Gómez, Juez de primera instancia de Grazalema, venga á esta Corte en comisión del servicio para auxiliar los trabajos de estadística en la Fiscalía del Tribunal Supremo; fecha 11 del actual.....	940
Otra confirmando la providencia del Gobernador de Teruel en cuanto suspendió de sus cargos á los Concejales del Ayuntamiento de Escorihuela; fecha 23 del actual.....	Id.
Otra disponiendo que se provean por oposición las cátedras de Latín y Castellano de los Institutos de Málaga y Castellón; fecha 7 del actual.....	Id.
Otra adjudicando á D. Francisco Cabrero de Frutos la concesión de un tranvía de la Pradera al Real Sitio de San Ildefonso y Segovia; fecha 16 del actual.....	Id.
Otra adjudicando á D. Lucas Polo y Maestre la impresión de la obra <i>Compilación Legislativa de la Administración de Ultramar</i> ; fecha 22 del actual.....	841
Real decreto sentencia resolutoria del pleito contencioso administrativo promovido por D. Eduardo López Moliner y D. Santiago Martínez Guero-la, sobre nulidad de la subasta de unas fincas procedentes de los baldíos de Aldea del Rey (Ciudad Real); fecha 12 de Mayo último.....	Id.
Idem 29.—Real decreto indultando de la cuarta parte de la pena que les faltaba cumplir el 5 de Septiembre de 1885, á Miguel Sánchez Ortega y Ulpiano Galindo García, á propuesta del Director del presidio de Cartagena, como recompensa de los servicios prestados durante la epidemia colérica; fecha 21 del mes actual.....	Id.
Resumen del Real decreto nombrando para la iglesia y Obispado de Tarazona á D. Juan Soldevila y Romero.....	Id.
Real decreto disponiendo que el Mariscal de Campo de Ingenieros D. Andrés López y de Vega cese en el cargo de Subinspector en el distrito militar de Cataluña, y pase á la situación de reserva; fecha 28 del actual.....	Id.
Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Cajal contra un fallo de la Junta arbitral de Irún, confirmatorio de un aforo y recargo impuesto á unas tijeras de costura presentadas al despacho de aquella Aduana; fecha 18 de Mayo último.....	Id.
Otra confirmatoria del fallo de la Junta arbitral de Málaga que aprobó un reparo sobre adeudo de una partida de esponjas despachadas en aquella Aduana; fecha 21 de Mayo último.....	Id.
Real orden resolutoria de un expediente relativo á la suspensión del Alcalde y Secretario del Ayun-	Id.

	Págs.
tamiento de Realejo Bajo, decretada por el Gobernador de la provincia de Málaga; fecha 23 del actual.....	Id.
Otra autorizando la transferencia del ferrocarril de Plasencia á Astorga hecha por el concesionario D. Ramón María Lobo á la Compañía del ferrocarril del Oeste de Francia; fecha 26 del actual.....	948
Otra concediendo dos premios de 2.500 pesetas del concurso correspondiente al año de 1887, á los autores de las obras <i>Intento de un Diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos</i> y <i>Ensayo de una Biblioteca complutense</i> , y otro extraordinario de 1.500 pesetas al autor del libro <i>Bibliografía de Cerdeña</i> , y dando las gracias en nombre de S. M. al Tribunal calificador por el desempeño de su cometido; fecha 25 del actual.....	Id.
Otra nombrando Registrador de la propiedad de Bejucal (Habana), á D. Maximino Ferrer; fecha 18 del actual.....	Id.
Resumen de concesiones de <i>Régium exequatur</i> , y autorizaciones á varios Cónsules y Vicecónsules extranjeros para ejercer sus cargos en España.....	Id.
Real decreto-sentencia desestimando un recurso contencioso administrativo promovido por Don José Rubio Galiano en nombre de Doña María de los Dolores del Solar y Ponce de León, sobre transmisión de pensión; fecha 30 de Abril último.....	Id.
Idem 30.—Real decreto admitiendo la dimisión á D. Antonio Ferratges del cargo de Director general de la Deuda pública; fecha 28 del actual.....	955
Otro nombrando Director general de la Deuda pública á D. Emilio Sánchez Pastor, que lo es de la Caja general de Depósitos; fecha 28 del actual.	Id.
Otro jubilando á D. Manuel Ródenas y Faijes, Presidente de la Junta de Clases pasivas; fecha 28 del actual.....	Id.
Otro nombrando Presidente de la Junta de Clases pasivas á D. Manuel María del Valle y Cárdenas, Director que es de Rentas Estancadas; fecha 28 del actual.....	Id.
Otro jubilando á D. Antonio Morán y Amaya, Subdirector segundo de la Deuda pública; fecha 28 del actual.....	Id.
Otro nombrando Subdirector segundo de la Deuda pública á D. Enrique Morales y Gutiérrez, Tesorero de la Caja general de Depósitos; fecha 28 del actual.....	Id.
Otro declarando cesante á D. Ramón Ortega, Delegado de Hacienda de la provincia de Cuenca fecha 28 del actual.....	Id.
Otro nombrando Delegado de Hacienda de la provincia de Cuenca á D. Francisco Coronado, Jefe de Administración de cuarta clase de la Sección central de Estadística de la Dirección general de Contribuciones; fecha 28 del actual.....	Id.
Otro nombrando Jefe de Administración de cuarta clase de la Sección central de Estadística de la Dirección general de Contribuciones á D. Francisco de Paula Guillén, Tesorero de Hacienda de la provincia de Madrid; fecha 28 del actual.....	Id.
Real orden mandando que continúen aforándose por la partida 170 del Arancel los papeles para envolver frutas; fecha 15 de Mayo último.....	Id.
Otra confirmando una providencia del Gobernador de Alicante que suspendió al Ayuntamiento de Tárbena; fecha 23 del actual.....	Id.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1888.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, planta baja, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	30
Segunda ídem.....	15
Tercera ídem.....	12'50

SANTOS DEL DIA

La Commemoración de San Pablo Apóstol y San Marcial. Cuarenta Horas en la parroquia de San Pedro.

ESPECTACULOS

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—*Certamen nacional.—El pájaro Pinto.—Los baturros.—Certamen nacional.*

TEATRO FELIPE.—A las nueve.—*La Riojana (casa de comidas).—Triple en puerta.—La Calandria.—La Riojana (casa de comidas).*

TEATRO DE RECOLETOS.—A las nueve.—*La tertulia de Mateo.—Los botijos (estreno).—El cosechero de Arganda.—La tertulia de Mateo.*

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Gran función de espectáculos cómicos, en la que tomarán parte Mr. Corradini, Mr. John Watson y su discípulo Caviar, Mr. Lepere en su trabajo «El misterio del globo» y los clowns Footet y Cerra.

CIRCO HIPODROMO DE VERANO (Paseo del Prado, junto al Dos de Mayo).—A las nueve.—(Beneficio de la amazona mille Samuels).—Variados ejercicios.—Gallos del señor Díaz.—Sevillanas y el torero por la Sta. Díaz.—Los notables Foruty y los graciosos Martini con su corrida de toros.